



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

13 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor CARAMÉ PEDRO ALBERTO, DNI. 14.646.455, quien como discapacitado solicita la eximición de pago del Impuesto Automotor que percibe esta Municipalidad de vehículo de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por el peticionante la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al Señor CARAMÉ PEDRO ALBERTO, DNI. 14.646.455 de pago del Impuesto Automotor del cual resulta ser contribuyente de esta Municipalidad por el vehículo de su propiedad identificado con el dominio GYN524, en su carácter de discapacitado y en razón de hallarse contemplado para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 y su decreto reglamentario 198/2020.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ...1.359

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte